

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' EIVISSA****12274***Judici verbal 1106/2014 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallos son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 172/15

En Ibiza/Eivissa a 14 de julio de dos mil quince.

Vistos por mí, D.^a CARMEN ROBLES ZAMORA, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ibiza, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 1106/14, a instancias de POLICLÍNICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO representado por el Procurador D. ALBERTO VALL CAVA DE LLANO, contra D.^a ALINE DAMAZIO TEIXEIRA.

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por Policlínica Nuestra Señora del Rosario S.A frente a D.^a Aline Damazio Teixeira , debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 4.192,64 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ALINE DAMAZIO TEIXEIRA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiuno de Julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICAL